REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Octubre de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 2.270/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando Nº 232/14 de 17 de Octubre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que informa el cambio de sostenedor y por ende, de contribuyente, del establecimiento educacional particular subvencionado Colegio Monte Carmelo, a Fundación Monte Carmelo, y remite solicitud de transferencia, antecedentes sobre idoneidad del representante del cesionario para ser titular de la Patente, y otros antecedentes relevantes, en especial, Resolución Exenta N° 152 de 16 de Febrero de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de Tarapacá, que aprueba el cambio de sostenedor en los términos ya indicados.

DECRETO:

1.- Autorícese la **trasferencia y enrolamiento de Patente**, correspondiente al establecimiento educacional particular subvencionado **Colegio Monte Carmelo**, ubicado en Avenida Las Parcelas N° 2947, Alto Hospicio; desde la SOCIEDAD EDUCACIONAL BELEN DOS LIMITADA, RUT 76.043.933-9, a quien pasa a ser a partir de ahora el nuevo contribuyente, **FUNDACIÓN MONTE CARMELO**, RUT 65.044.044-7, representada por doña **Blanca María Román Pérez**, RUT 4.806.040-4, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RRD/LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería